**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**
**EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**
**HACE CONSTAR QUE:**

1. **LAURA NATALY RODRIGUEZ ACEVEDO**, con cédula No. 1030601826 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 12 de Agosto de 2014 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0351 del 29 de Agosto de 2014, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1030601826.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 252141013-I, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 12 de Agosto de 2014.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 13 de Diciembre de 2022, dado en Bogota D.C

**Elaborado por EjerzoLegalmente**
**Valide éste documento ingresando el código s2Z6bAZ833** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate